



SELLO CUARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y CUARENTA.

de los que se facilitaron aforra de esta Ciudad en el obsequio
seguro al Marques de Bay de los Cañones Comisarios, la
de Desempeño. Que puedan tener a la Mayor de Seneca y
Gracia con la oferta de que si se les perjudicare porvenir
Tenga de los Cañones se les sancione aforra de esta Ciudad pagando
tambien el Abandono de la forra el tiempo y la ocupacion
de cuando esta Ciudad que de los Cañones se les con el dia de su llegada
su ocupacion de mantelado de Unedo sin embargo de
ninguno. Posibles de los Cañones y en Arriba para poner
de los Abandono ^{de media} arroba de Bufas de Sera, de
Carnero. Una Ternera si se encuentra, Un Par de Vellas
de Oros y Una docena de Sabones de Sabor. Los
de donde Ternera Media docena de Pabor que es el
caso y puede haber esta Ciudad quedando con el mayor
dinero de no poder aforra Mayor de Marrasquin. Que
el importe de los abandono buscar su Mayor como aforra
dandole Papel de Resguardo de los Cañones Comisarios y de
llegada de los Cavalleros se le divide y los de Sera de
es de Rivera y los Cañones de Abandono
el de Sera de los Cañones de Sera y hauiendo dado
Papel de Resguardo de esta Guarnicion de Sera y de Sera
Abandono Guarnicion en la Casa de Sera de Sera

